

Guatemala, 29 de noviembre de 2021

Ingeniero Industrial

Luis Manuel Avila Ayala

Jefe Ejecutivo A.I. y Representante Legal

PROGRAMA COOPERATIVO PARA PREVENSION Y CONTROL MOSCA DE LA
FRUTA DEL MEDITERRANEO "COMISION MOSCAMED"

Su Despacho

Señor (a) Jefe Ejecutivo A.I. y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-05-0046-2021, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

J.A.R.

Dr. José Alberto Ramírez Góspíñ
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Subcontraloría
de Calidad de
Gasto Público
GUATEMALA, C.A.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
SEGURIDAD LIMITADA
PROGRAMA COOPERATIVO PARA PREVENSION Y CONTROL
MOSCA DE LA FRUTA DEL MEDITERRANEO "COMISION
MOSCAMED"
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2021



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2021

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
SEGURIDAD LIMITADA
PROGRAMA COOPERATIVO PARA PREVENSION Y CONTROL
MOSCA DE LA FRUTA DEL MEDITERRANEO "COMISION
MOSCAMED"
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2021**



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2021

	ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA		1
Base legal		1
Función		1
Materia controlada		2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA		2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA		2
General		2
Específicos		3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA		3
Área de cumplimiento		3
5. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA		4
Descripción de criterios		4
6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES		5
Comentarios		5
Conclusiones		6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA		7
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO		7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA		8
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		9
Nombramiento		
Forma única estadística		
Formulario SR1		



Guatemala, 18 de noviembre de 2021

Ingeniero Industrial

Luis Manuel Avila Ayala

Jefe Ejecutivo A.I. y Representante Legal

PROGRAMA COOPERATIVO PARA PREVENSION Y CONTROL MOSCA DE LA
FRUTA DEL MEDITERRANEO "COMISION MOSCAMED"

Su despacho

Señor (a) Jefe Ejecutivo A.I. y Representante Legal:

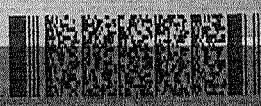
El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-05-0046-2021 de fecha 15 de julio de 2021, ha (n) practicado auditoría de cumplimiento con seguridad limitada, en (el) (la) PROGRAMA COOPERATIVO PARA PREVENSION Y CONTROL MOSCA DE LA FRUTA DEL MEDITERRANEO "COMISION MOSCAMED".

Nuestro examen se basó en evaluar las transferencias efectuadas por la Oficina de Trámite Presupuestario, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, al Programa Cooperativo para Prevención y Control Mosca de la Fruta del Mediterráneo "Comisión Moscamed", con el propósito de establecer si, los recursos asignados a través de transferencias, se ejecutaron de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2021, del resultado del trabajo realizado, no se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados.

Los comentarios y conclusiones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Inga. Dania Melissa Aragon Castañeda (Coordinador) y Lic. Edgar Rolando Martinez Giron (Supervisor).

Atentamente,





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

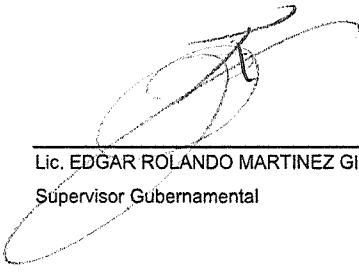
EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA DE CUMPLIMIENTO


Inga. DANIA MELISSA ARAGON CASTAÑEDA

Coordinador Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.


Lic. EDGAR ROLANDO MARTINEZ GIRO

Supervisor Gubernamental

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR
GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Programa Cooperativo para Prevención y Control Mosca de la Fruta del Mediterráneo o “Comisión MOSCAMED”, se enmarca dentro del Estado de Derecho y tiene su base legal en el Decreto Número 21-76 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 09 de junio de 1976, mediante el cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

El Decreto Número 36-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Sanidad Vegetal y Animal, de fecha 6 de mayo de 1998, que tiene como objetivo velar por la protección y sanidad de los vegetales, animales, especies forestales e hidrobiológicos y la preservación de sus productos y subproductos no procesados, contra la acción perjudicial de plagas y enfermedades de importancia económica y cuarentenaria, sin perjuicio para la salud humana y el ambiente.

El Decreto Número 43-2002 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 9 de julio del 2002, que aprueba el Memorándum de entendimiento suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Guatemala y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América de fecha 21 de febrero de 1977 y el Acuerdo Cooperativo entre el Ministerio de Agricultura de Guatemala, Dirección de Servicios Agrícolas, Dirección Técnica de Sanidad Vegetal y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de Norteamérica de fecha 22 de octubre de 1981.

El Convenio de Cooperación entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Guatemala y México de fecha 19 de mayo de 2014, para la prevención, detección, supresión y erradicación de la mosca del Mediterráneo y otras moscas de la fruta de importancia económica.

Función

El Programa Cooperativo para Prevención y Control Mosca de la Fruta del Mediterráneo “Comisión MOSCAMED” es la institución oficial encargada de la supresión y erradicación de la mosca del Mediterráneo y sus actividades de trabajo se orientan a detectar la presencia de la plaga y suprimir con una integración de controles, los brotes o detecciones en las áreas de influencia, concentrándose en tres áreas de trabajo: Área Libre, Área de Baja Prevalencia y Área de Supresión.



Materia controlada

La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de las transferencias efectuadas por la Oficina de Trámite Presupuestario, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- al Programa Cooperativo para Prevención y Control Mosca de la Fruta del Mediterráneo “Comisión Moscamed”, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables, por el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2021.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala" -ISSAI.GT-.

Acuerdo Número A-107-2017 del Contralor General de Cuentas, Manuales de Auditoria Gubernamental.

Acuerdo Número A-13-2020 del Contralor General de Cuentas, Comunicación electrónica en los procesos de comunicación y control gubernamental, utilizados por los funcionarios y empleados de la -CGC- con entidades y personas sujetas a fiscalización.

Nombramiento No. DAS-05-0046-2021 de fecha 15 de julio de 2021, emitido por el Director de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la ejecución de las transferencias en la entidad Programa Cooperativo para Prevención y Control Mosca de la Fruta del Mediterráneo “Comisión



Moscamed", para establecer si estos fondos públicos se utilizaron de conformidad a leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

Específicos

Establecer si los recursos económicos son trasladados por la Oficina de Trámite Presupuestario, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- al Programa Cooperativo para Prevención y Control Mosca de la Fruta del Mediterráneo "Comisión Moscamed", de forma oportuna.

Evaluar el cumplimiento de las obligaciones contraídas de conformidad con los convenios suscritos, leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

Evaluar la ejecución presupuestaria del período del 01 de enero al 31 de octubre 2021 y que ésta, se elabore de conformidad con normas legales que emite el Ministerio de Finanzas Públicas.

Verificar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública en lo referente al artículo 10 publicación de información pública de oficio.

Comprobar que la entidad rinda cuentas a través de Caja Fiscal de forma oportuna.

Establecer si el personal que administra y maneja estas transferencias (Fondos Públicos) caucionan fianza de fidelidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área de cumplimiento

La auditoría de cumplimiento con seguridad limitada, comprendió la evaluación de las transferencias, según las operaciones, registros y documentación de respaldo, presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de octubre 2021, de conformidad con la muestra seleccionada, elaborando los programas de auditoría para cada renglón presupuestario y cuestionarios de control interno que se consideraron necesarios; de la ejecución de egresos, se evaluaron los renglones presupuestarios más relevantes y de acuerdo a su importancia, siendo estos: Grupo de gasto 0 Servicios personales, renglón 022 Personal por contrato, 027 Complementos específicos al personal temporal, 031 Jornales, 033 Complementos específicos al personal por jornal y 042 Servicios extraordinarios de personal temporal.



5. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

De conformidad a la materia controlada, se delimita a los criterios siguientes:

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno.

Acuerdo Número A-92-2011 de la Contraloría General de Cuentas. Actualización de datos de funcionarios y empleados públicos, personas y entidades sujetas a fiscalización.

Acuerdo Número A-18-2013 Ampliación de plazo para la actualización establecida en el Artículo 1 del Acuerdo Número 92-2011.

Acuerdo Número A-67-06 del Subcontralor de Probidad, Encargado del Despacho, Normas complementarias y modificatorias del Acuerdo A-28-06 que se refiere al uso de las formas y reportes para el registro, control y rendición de cuentas.

Decreto Número 21-76 del Congreso de la República de Guatemala, Convenio entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Decreto Número 36-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Sanidad Vegetal y Animal.

Decreto Número 43-2002 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 9 de julio del 2002, que aprueba el Memorándum de entendimiento suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Guatemala y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América de fecha 21 de febrero de 1977 y el Acuerdo Cooperativo entre el Ministerio de Agricultura de Guatemala, Dirección de Servicios Agrícolas, Dirección Técnica de Sanidad



Vegetal y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de Norteamérica de fecha 22 de octubre de 1981.

6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

El Programa Cooperativo para la Prevención y Control Mosca de la Fruta del Mediterráneo "Comisión Moscamed", es un Programa trilateral, que actualmente opera al amparo del Convenio de Cooperación celebrado por los Gobiernos de la República de Guatemala, los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos. En el capítulo X del Reglamento Administrativo Interno del Programa Comisión Moscamed, establece la base financiera, la cual está constituida por los aportes o depósitos dinerarios efectuados por los gobiernos cooperantes y que los mismos deben ser ejecutados de acuerdo a lo establecido en el Plan Técnico y Financiero del Programa Moscamed. Se revisaron los ingresos por transferencias recibidas, así como la ejecución presupuestaria de egresos de acuerdo a la muestra establecida, utilizándose las guías contenidas en el Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento.

La Oficina de Trámite Presupuestario del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, debe transferir anualmente la cantidad de Q2,000,000.00, por lo que realiza transferencias de forma mensual al Programa Cooperativo para la Prevención y Control Mosca de la Fruta del Mediterráneo "Comisión Moscamed", para cubrir gastos de funcionamiento, según Acuerdo Gubernativo 253-2020, Resolución 001-2021, Decreto 43-2002, Acuerdo Gubernativo 96 y Decreto 21-76. Durante el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2021, fueron trasladados fondos que ascienden a la cantidad de Q1,500,000.00, habiéndose ejecutado a octubre 2021, la cantidad de Q1,296,964.89, equivalente a un 65% de las transferencias recibidas.

El Programa "Comisión Moscamed" tiene aperturadas dos cuentas de depósitos monetarios, una en el Banco de Guatemala con número de cuenta 112752-1, como cuenta receptora de las transferencias y otra en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. número 3-033-13086-8, para la ejecución presupuestaria de egresos.

Al evaluar la ejecución presupuestaria del período anteriormente citado, se estableció que la Entidad no ejecuta los gastos de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público de Guatemala, sin embargo, en la rendición de cuentas la cual realizan por medio de caja fiscal (electrónica) si consignan los renglones presupuestarios y la trasladan a Contraloría General de Cuentas mensualmente en el plazo establecido. De acuerdo al corte de formas, se observó la existencia de formas 200-A-3 que por ser preimpresas ya no se



utilizan, por lo que se requirió que estas fueran anuladas y trasladadas a la Sección de Talonarios para su descargo.

Se verificó la publicación de información pública en el portal de la Entidad de acuerdo a lo que preceptúa Ley de Acceso a la Información pública, así como la caución de fianza de fidelidad por la administración y manejo de las transferencias (fondos públicos), estableciéndose que los cuentadantes no caucionan fianza. Se verificó el cumplimiento de recomendaciones de auditoría anterior, trasladando cuestionario de control interno a la entidad.

Conclusiones

El Programa Comisión Moscamed recibe fondos de las tres fuentes cooperantes, Gobierno de la República de Guatemala, Gobierno de los Estados Unidos de América y Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Los fondos públicos recibidos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación son trasladados oportunamente y se ejecutan de acuerdo a la legislación vigente aplicable al Programa.

El Programa Comisión Moscamed realiza conciliaciones bancarias de forma mensual, no encontrándose deficiencias en sus registros. Se estableció que la ejecución presupuestaria no se realiza de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, por lo que se trasladó Carta a la Gerencia número No.DAS-05-CG-07-69683-2021, de fecha 18 de noviembre de 2021, con el propósito de que la ejecución presupuestaria de la entidad, se elabore y ejecute consignando el renglón presupuestario correspondiente; incluyéndose en ésta, el requerimiento de que los cuentadantes caucionen fianza de fidelidad por la administración y manejo de fondos públicos.

Se evaluaron los gastos por medio de la revisión de las cajas fiscales y su respectiva rendición durante el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2021, encontrándose la documentación en orden y con una ejecución razonable.

De la verificación de la publicación de información pública de oficio que el Programa debe subir a las diferentes plataformas, se estableció que ha cumplido con las publicaciones. Del corte de formas oficiales 200-A-3 y 63-A2, no se detectaron deficiencias que merezcan ser mencionadas.

Al realizar la verificación del cumplimiento de leyes aplicables al Grupo de Gasto 0 Servicios personales, renglones 022 Personal por contrato, 027 Complementos específicos al personal temporal, 031 Jornales, 033 Complementos específicos al



personal por jornal y 042 Servicios extraordinarios de personal temporal, por el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2021, no se encontró deficiencia que merezca ser mencionada.

Al realizar la verificación del cumplimiento de recomendaciones de auditoría se estableció que cumplieron con las recomendaciones plasmadas tanto en Informe de Auditoría, como en Carta a la Gerencia, por medio de Addendum al Manual de Clasificación de Puestos de Trabajo, de fecha 04 de diciembre 2020.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JOSE MANUEL PONCIANO RUIZ	JEFE EJECUTIVO A.I. Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2021 - 16/05/2021
2	LUIS MANUEL AVILA AYALA	JEFE EJECUTIVO A.I. Y REPRESENTANTE LEGAL	17/05/2021 - 31/10/2021
3	AURA ALEJANDRA MEZA DONIS	COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	01/01/2021 - 31/01/2021
4	EDVIN ERMITANIO BATEN LOPEZ	COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	01/02/2021 - 31/05/2021
5	ADA LISBETH PAREDES CELIS	COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	01/06/2021 - 31/10/2021
6	WALTER ORLANDO ROJAS DIAZ	CONTADOR GENERAL	01/01/2021 - 31/10/2021



9. EQUIPO DE AUDITORÍA ÁREA DE CUMPLIMIENTO

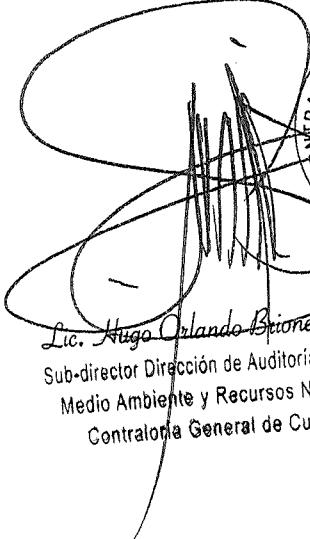

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Inga. DANIA MELISSA ARAGON CASTAÑEDA
Coordinador Gubernamental


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
Lic. EDGÁR ROLANDO MARTINEZ GIRON
Supervisor Gubernamental

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Guatemala, CA
Lic. Hugo Orlando Briones Lopez
Sub-director Dirección de Auditoría al Sector
Medio Ambiente y Recursos Naturales
Contraloría General de Cuentas


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Guatemala, CA
Lic. Oscar Ernesto Zapata Moran
Director de Auditoría al Sector
Medio Ambiente y Recursos Naturales
Contraloría General de Cuentas





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA No. DAS-05-0046-2021



CUA: 69683

P3-16

Guatemala, 15 de julio de 2021

Equipo de Auditoría

EDGAR ROLANDO MARTINEZ GIRON (Supervisor Gubernamental)
DANIA MELISSA ARAGON CASTAÑEDA (Coordinador Gubernamental)

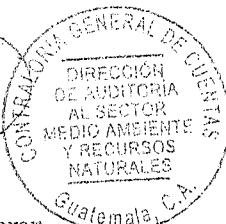
En cumplimiento al artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2, 4 literal I y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: PROGRAMA COOPERATIVO PARA PREVENCION Y CONTROL MOSCA DE LA FRUTA DEL MEDITERRANEO "COMISION MOSCAMED"; para que practiquen auditoría de cumplimiento, con nivel de seguridad limitada.

La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de las transferencias de la Oficina de Trámite Presupuestario, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. El alcance y el período lo definirá el equipo de auditoría de acuerdo a las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

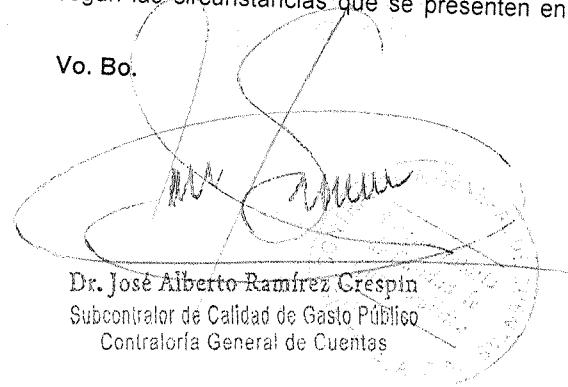
Para el cumplimiento de este nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas en el área de cumplimiento. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de: 40 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Oscar Ernesto Zapata Moran
Director de Auditoría al Sector
Medio Ambiente y Recursos Naturales
Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.



Dr. José Alberto Ramírez Grespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : DANIA MELISSA ARAGON CASTAÑEDA en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría en: PROGRAMA COOPERATIVO PARA PREVENCIÓN Y CONTROL MOSCA DE LA FRUTA DEL MEDITERRANEO "COMISION MOSCAMED", según nombramiento DAS-05-0046-2021, de fecha 15\07\2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 15 de Julio de 2021

f)

AUDITOR

GUBERNAMENTAL

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR
GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : EDGAR ROLANDO MARTINEZ GIRON en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: PROGRAMA COOPERATIVO PARA PREVENSION Y CONTROL MOSCA DE LA FRUTA DEL MEDITERRANEO "COMISION MOSCAMED", según nombramiento DAS-05-0046-2021, de fecha 15\07\2021, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

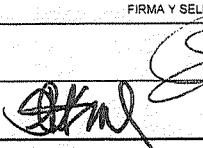
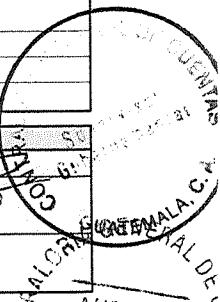
En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

f) _____

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES											
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	PROGRAMA COOPERATIVO PARA PREVENCIÓN Y CONTROL MOSCA DE LA FRUTA DEL MEDITERRÁNEO "COMISIÓN MOSCAMED"									
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA-									
1.3	TIPO DE ENTIDAD	X	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	Entidades Especiales				
1.4	NÚMERO DE CUENTADANZA O REGISTRO	P3-16									
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES									
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s)	DAS-05-0046-2021									
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	15 DE JULIO 2021									
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Inga. Dania Melissa Aragón Castañeda (Coordinador) y Lic. Edgar Rolando Martínez Giron (Supervisor)									
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)										
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL	01	01	2021	AL	31	10	2021	No. MESES AUDITADOS	10
	FECHA DE PRESENTACIÓN A SIG										
2 AUDITORÍA							5 OBRA PÚBLICA				
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Cumplimiento con Seguridad Limitada						TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto	
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q 2,796,964.89						Puentes	Q	-	
	Saldo anterior*							Pavimentos	Q	-	
	Ingresos	Q 1,500,000.00						Edificios Escolares	Q	-	
	Egresos	Q 1,296,964.89						Otros edificios	Q	-	
	*Ingresar únicamente si es examen especial										
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS							A	Salón usos múltiples	Q	-	
3.1	*SANCIÓN										
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	Sist. Y Mant. Carrera					
	CI	C				Instalaciones Deportivas					
	**	**	**	**	Sistema de Agua Potable						
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO										
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	Drenajes	Q	-			
	CI	C				Energía Eléctrica	Q	-			
	**	**	**	**	Otros	Q	-				
3.3	*DENUNCIA										
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	TOTAL	-	Q	-		
	CI	C									
	**	**	**	**							
	*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo										
4 PRESUPUESTO							*Si es más de una obra agregar anexo				
	Presupuesto Asignado						6 OBSERVACIONES				
	Modificaciones (+) ó (-)						Se realizó Carta a la Gerencia No.DAS-05-CG-07-89683-2021, de fecha 18 de noviembre 2021.				
	Vigente										
	Ejecutado										
	Por devengar										
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES											
NOMBRES						CARGO		FIRMA Y SELLO			
Lic. Edgar Rolando Martínez Giron						Supervisor Gubernamental					
Inga. Dania Melissa Aragón Castañeda						Coordinador Gubernamental					

AUDITOR
 GUBERNAMENTAL
 GUATEMALA
 CONFERENCIA
 DE ESTADÍSTICA
 Y CENSOS
 GUATEMALA



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Nombre de la Entidad	MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION
Nombre de la Cuentaduría	P3-16 PROGRAMA COOPERATIVO PARA PREVENSION Y CONTROL MOSCA DE LA FRUTA DEL MEDITERRANEO "COMISION MOSCAMED"
Tipo de Auditoría	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA
Nombramiento	DAS-05-0046-2021
Período Auditado	01/01/2021 - 31/10/2021
Auditor Gubernamental	Inga. DANIA MELISSA ARAGON CASTAÑEDA
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. EDGAR ROLANDO MARTINEZ GIRON

Fecha: Guatemala, 18 de noviembre de 2021

Inga. DANIA MELISSA ARAGON CASTAÑEDA
Auditor Gubernamental
Coordinador

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA C.A.

